

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS



Tesis:

**PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESUNCION DE INOCENCIA Y LA
VALORACIÓN DE LA PRUEBA INDICIARIA EN LOS PROCESOS PENALES -
HUAURA 2018**

Presentado por:

Bach. Cristian Paolo ESPINOZA ROMERO

Para optar el título de:

ABOGADO

Asesor:

Mtro. Bartolomé Eduardo MILÁN MATTA

HUACHO – PERÚ

2019

Título de la Tesis:

**PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA
PRESUNCION DE INOCENCIA Y LA
VALORACIÓN DE LA PRUEBA INDICIARIA
EN LOS PROCESOS PENALES -HUAURA 2018**

Autor Tesista:

Bach. Cristian Paolo ESPINOZA ROMERO

Asesor de Tesis

Mtro. Bartolomé Eduardo MILÁN MATTA
ASESOR

Miembros del Jurado

Aprobada por:

Mg. Nicanor Darío ARANDA BAZALAR

PRESIDENTE

Mtro. Wilmer Magno JIMENEZ FERNANDEZ

SECRETARIO

Mtro. Oscar Alberto BAILON OSORIO

VOCAL

Dedicatoria

A mis padres, Ángel y Vilma quienes siempre han sido y seguirán siendo pieza clave en mi desenvolvimiento y en el éxito de cada una de mis metas, quienes con su ejemplo y dedicación día a día me demuestran que todo esfuerzo tiene su recompensa.

Una dedicatoria especial a mi hermana Ángela, que es para mí un gran ejemplo de superación constante, quién me ha demostrado que no hay obstáculo que deba hacernos dejar nuestros sueños.

Por último, a ustedes, por lo que valen, por su sacrificio y fortaleza.

Cristian Paolo Espinoza Romero

Agradecimiento

A mis profesores, de los que me llevo cada una de las enseñanzas y conocimientos que compartieron conmigo a lo largo de estos ciclos que conformaron la carrera.

Sus consejos siempre estarán presentes a lo largo de mi vida, por lo que en esta oportunidad quiero agradecerles por todo lo que me brindaron durante estos años de estudio.

Cristian Paolo Espinoza Romero

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---------------------------------------------------|------|
| Portada..... | i |
| Título de Tesis..... | ii |
| Asesor de Tesis..... | iii |
| Miembros del Jurado | iv |
| Dedicatoria..... | v |
| Agradecimiento | vi |
| ÍNDICE DE CONTENIDO | vii |
| INDICE DE TABLAS | x |
| INDICE DE FIGURAS | x |
| RESUMEN | xi |
| ABSTRACT | xiii |
| INTRODUCCIÓN..... | xiv |
| Capítulo I..... | 1 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 1 |
| 1.1 Descripción de la realidad problemática | 1 |
| 1.2 Formulación del Problema | 3 |
| 1.2.1 Problema General | 3 |
| 1.2.2 Problema Específico | 3 |
| 1.3 Objetivos de la Investigación | 4 |
| 1.3.1 Objetivo General..... | 4 |
| 1.3.2 Objetivo Especifico | 4 |
| 1.4 Justificación de la Investigación | 4 |

| | | |
|-----|--------------------------------------------------------|----|
| 1.5 | Delimitaciones del estudio | 5 |
| 1.6 | Viabilidad del estudio | 5 |
| | Capítulo II..... | 6 |
| | MARCO TEORICO | 6 |
| 2.1 | Antecedentes de la Investigación | 6 |
| | 2.1.1 Investigación a Nivel Internacional | 6 |
| | 2.1.2 Investigación a Nivel Nacional..... | 7 |
| 2.2 | Bases Teóricas..... | 7 |
| | 2.2.1 El Indicio | 7 |
| | 2.1.1 Principio de presunción de inocencia | 13 |
| 2.2 | Definición de Términos Básicos | 16 |
| 2.3 | Formulación de Hipótesis | 17 |
| | 2.3.1 Hipótesis General..... | 17 |
| | 2.3.2 Hipótesis específicas..... | 18 |
| | METODOLOGÍA..... | 19 |
| 3.1 | Diseño Metodológico | 19 |
| | 3.1.1 Tipo..... | 19 |
| | 3.1.2 Enfoque..... | 19 |
| 3.2 | Población y Muestra..... | 20 |
| 3.3 | Operacionalización de Variables e Indicadores | 21 |
| 3.4 | Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 22 |
| | 3.4.1 Técnicas a emplear | 22 |
| | 3.4.2 Descripción de los instrumentos | 22 |
| 3.5 | Técnicas para el procesamiento de la información | 23 |
| | 3.5.1. Clasificación..... | 23 |

| | |
|------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 3.5.2. Codificación | 23 |
| 3.5.3. Tabulación..... | 23 |
| Capítulo IV | 24 |
| VI. RESULTADOS | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.1. Análisis descriptivo..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.2. Análisis inferencial..... | 24 |
| Capítulo V | 43 |
| DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 43 |
| 5.1 Discusión..... | 43 |
| 5.2 Conclusiones | 44 |
| 5.3 Recomendaciones..... | 45 |
| Capítulo VI..... | 47 |
| FUENTES DE INFORMACIÓN | 47 |
| 6.1 Fuentes Bibliográficas..... | 47 |
| 6.2 Fuentes Documentales | 48 |
| 6.3 Fuentes Electrónicas..... | 48 |
| ANEXOS | 51 |
| 01. Matriz de Consistencia..... | 51 |
| 02. Instrumentos para la toma de datos | 51 |

INDICE DE TABLAS

- Tabla 1. ¿Según su opinión el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho de libertad de las personas? **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 2. Según su opinión el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho de libertad de las personas? **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 3. Considera que las medidas coercitivas personales como la prisión preventiva contraviene el debido proceso que actualmente promueve nuestro Código Procesal Penal? **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 4. De acuerdo a su opinión basado en el principio de presunción de inocencia, aun quien tiene mandato de prisión preventiva es considerado inocente? **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 5. ¿Está usted de acuerdo con la posición adoptada por el Tribunal Constitucional quien le concede prioridad y relevancia al principio de presunción de inocencia frente a cualquier determinación jurisdiccional? **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 6. Considera usted que se respeta la posición de las instituciones supranacionales sobre la preminencia del principio de presunción de inocencia **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 7. Considera que la prueba indiciaria afecta el principio de presunción de inocencia30
- Tabla 8. Considera que por el índice de criminalidad debe aplicarse la prueba indiciaria en los procesos penales? **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 9. Está usted de acuerdo ¿Que los jueces y fiscales actualmente apliquen la prueba indiciaria para determinar la responsabilidad de los imputados y condenar? **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 10. ¿Considera que con una inadecuada aplicación de la prueba indiciaria se puede vulnerar derechos constitucionales como la de presunción de inocencia? **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 11. En su opinión ¿El principio procesal de presunción de inocencia, no sólo es constitucional, sino un principio de los derechos humanos? **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 12. ¿Considera que al aplicar la prueba indiciaria se vulnera el principio de formalidad y legitimidad de la prueba?
¡Error! Marcador no definido.
- Tabla 13. De acuerdo a su opinión ¿Es posible utilizar la prueba indirecta en los procesos penales y valorarlos al momento de sentenciar? **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 14. ¿Según su criterio solo cuando hay pluralidad de pruebas indiciarias se puede condenar con estas a un procesado? **¡Error! Marcador no definido.**

INDICE DE FIGURAS

- Figura 1. ¿Según su opinión el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho de libertad de las personas? **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 2. Según su opinión el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho de libertad de las personas? **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 3. Considera que las medidas coercitivas personales como la prisión preventiva contraviene el debido proceso que actualmente promueve nuestro Código Procesal Penal? **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 4. De acuerdo a su opinión basado en el principio de presunción de inocencia, aun quien tiene mandato de prisión preventiva es considerado inocente? **¡Error! Marcador no definido.**

- Figura 5. ¿Está usted de acuerdo con la posición adoptada por el Tribunal Constitucional quien le concede prioridad y relevancia al principio de presunción de inocencia frente a cualquier determinación jurisdiccional? **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 6. Considera usted que se respeta la posición de las instituciones supranacionales sobre la preminencia del principio de presunción de inocencia **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 7. Considera que la prueba indiciaria afecta el principio de presunción de inocencia30
- Figura 8. Considera que por el índice de criminalidad debe aplicarse la prueba indiciaria en los procesos penales?..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 9. Está usted de acuerdo ¿Que los jueces y fiscales actualmente apliquen la prueba indiciaria para determinar la responsabilidad de los imputados y condenar? **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 10. ¿Considera que con una inadecuada aplicación de la prueba indiciaria se puede vulnerar derechos constitucionales como la de presunción de inocencia? **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 11. En su opinión ¿El principio procesal de presunción de inocencia, no sólo es constitucional, sino un principio de los derechos humanos?..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 12. ¿Considera que al aplicar la prueba indiciaria se vulnera el principio de formalidad y legitimidad de la prueba?
¡Error! Marcador no definido.
- Figura 13. De acuerdo a su opinión ¿Es posible utilizar la prueba indirecta en los procesos penales y valorarlos al momento de sentenciar? **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 14. ¿Según su criterio solo cuando hay pluralidad de pruebas indiciarias se puede condenar con estas a un procesado?..... **¡Error! Marcador no definido.**

RESUMEN

Objetivo: Determinar de qué manera el principio constitucional de la presunción de inocencia se superpone a la valoración de la prueba indiciaria en los procesos penales en Huaura en el año 2018. **Métodos:** La población de estudio fueron 50 personas (jueces, fiscales, asistentes fiscales, asistentes judiciales, abogados, usuarios y estudiantes de derecho del último ciclo de la UNJFSC) el método científico utilizado para el análisis del principio constitucional de la presunción de inocencia y su trascendencia, se encuentra por encima de la prueba indiciaria, por lo que frente a una prisión preventiva o una sentencia en virtud de los alcances de la prueba indiciaria, debe superponerse el principio constitucional antes señalado. **Resultados:** los datos obtenidos, advierten que los fiscales y los jueces en muchos casos, se ha extralimitado en solicitar la prisión preventiva, en base a pruebas indirectas, lo que afecta gravemente al principio constitucional de presunción de inocencia. **Conclusión:**

Entonces frente a una duda razonable o frente a pruebas indirectas que en conjunto no generan convicción, se debe valorar la presunción de inocencia, lo cual conlleva a imponerse frente a medidas que limitan o restringen derechos coercitivos de la locomoción humana debemos tener presente que el principio de presunción de inocencia es una garantía de la libertad.

Palabras Claves: prueba directa, prueba indirecta, prisión preventiva, presunción de la inocencia, debido proceso, prueba indiciaria, justificación de la coerción personal.

ABSTRACT

Objective: To determine how the constitutional principle of the presumption of innocence overlaps the assessment of the evidence in the criminal proceedings in Huaura in 2018.

Methods: The study population was 50 people (judges, prosecutors, tax assistants, judicial assistants, lawyers, users and law students of the last cycle of the UNJFSC) the scientific method used for the analysis of the constitutional principle of the presumption of innocence and its transcendence, is above the indicary evidence, so that to a preventive detention or a sentence by virtue of the scope of the evidence, the constitutional principle mentioned above must be superimposed. **Results:** the data obtained, warn that prosecutors and judges in many cases, has been exceeded in requesting preventive detention, based on indirect evidence, which seriously affects the constitutional principle of presumption of innocence.

Conclusion: So in the face of a reasonable doubt or in the face of indirect evidence that as a whole does not generate conviction, the presumption of innocence must be assessed, which leads to imposing itself against measures that limit or restrict coercive rights of human locomotion we must bear in mind that The principle of presumption of innocence is a guarantee of freedom.

KEY WORDS: direct proof, indirect proof, preventive detention, presumption of innocence, due process, indicary proof, justification of personal coercion.

INTRODUCCIÓN

En esta investigación se busca hacer un análisis de una institución a la cual se denomina la prueba indiciaria y la relación que mantiene con la presunción de inocencia, en los últimos años, este principio ha sido desnaturalizado, por muchos operadores de justicia, por cuanto se ha obviado su uso, ya sean en las acciones coercitivas de carácter personal y en las sentencias, estos en virtud de los derechos de libertad personal y de principio de inocencia, los cuales deben respetarse permanentemente, entonces, nos encontramos con un grave problema, que en muchos casos mediante el uso abusivo de la prueba indiciaria se vulnera un principio elemental, no solo reconocido por nuestra carta magna, sino por normas supranacionales, de allí la necesidad de su reconocimiento teórico y doctrinal; por este motivo es que planteamos y hemos realizado la tesis titulada: **PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESUNCION DE INOCENCIA Y LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA INDICIARIA EN LOS PROCESOS PENALES - HUAURA 2018.**

El estudio, está fraccionado en ítems, en el primero: Se plantea el problema donde se aprecia el diagnóstico respecto a la prueba por indicio y su incorporación al proceso penal y su valoración teniendo en cuenta la presunción de inocencia, luego la predicción y verificación del mismo, exposición de la existencia dificultosa, planteamiento, formulación y la apología de la investigación.

En el 2do. ítem, tenemos el contexto teórico, estudio previo que se ha realizado, los precedentes que sustentan el tema analizado y su relación con principio constitucional; también se ha considerado dentro de este capítulo a los apoyos teóricos respecto a las instituciones antes señaladas, que abarca una exposición indubitable y práctico que

sustentan el estudio realizado; así también se ha estudiado la conceptualización de los términos básicos analizados.

En un tercer apartado, se ha considerado a la metodología planteada: es no empírico, dado a que no se varían las variantes, toda vez que se trabajó en un medio innato, es un trabajo de corte cruzado; el patrón de encuestados es de 50 personas del poder judicial, fiscalía, abogados y estudiantes UNJFSC y el muestrario lo constituyen la misma cuantía de personas, porque es menor de 100 personas las entrevistadas. También se efectuó el operativo de las variables e indicadores y se evidencio el procedimiento y herramientas de la toma de datos, con los métodos usados en el proceso y examen de los datos recogidos.

En el ítem IV, se describe el estudio y debate de los resultados del sondeo realizado, además de acreditar la valoración del principio de inocencia, se impone ante la valoración de la prueba indiciaria, esta información a partir de la tabulación de los datos estadísticos. El V apartado, se explica la controversia en cuanto al principio de inocencia y la valoración de los medios probatorios indiciarios en nuestro medio, Corte Superior de Huaura, año 2016, llegando a emitir deducciones y proponiendo sugerencias.

El Sexto ítems se detalla el origen de la información usada, las cuales se dividen en fuentes bibliográficas, hemerográficas, documentales y electrónicas, enumeradas al estilo de las normas APA sexta edición que prevé la UNJFSC.

Capítulo I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Como advertimos cotidianamente en los medios de comunicación, actualmente miles de individuos inculcados, sin aun tener una sentencia condenatoria en su contra, se encuentran con prisión preventiva, privados de su libertad, esto de hecho va contra la naturaleza de los procesos que son actualmente garantistas como bien lo señala el Tribunal Constitucional, y el Código Procesal Penal, ero es aún más preocupante que en un proceso penal se han incorporado pruebas indiciarias o también llamadas indirectas para resolver el hecho penal imputado al procesado, lo que de hecho iría contra el principio de inocencia.

Existe un problema que se ha generado respecto la prisión preventiva y que el Tribunal Constitucional en una resolución muy discutida y reñida en la votación se ha pronunciado, caso Ollanta, en la que establece reglas muy especiales para ordenar la prisión preventiva, así pues, si antes se podía otorgar la prisión preventiva a mérito de la prueba indiciaria, cuanto más ahora será los filtros de evaluación para poderse entregar, prácticamente nulos. En esa línea de análisis sostendremos que existiendo la prerrogativa de que los jueces incorporen pruebas indirectas y con ellas logren

expedir resoluciones de prisión preventiva o sentencias condenatorias, lo cual viola el principio de inocencia.

Muchos juristas, están en desacuerdo con la aplicación de las pruebas indiciarias para ordenar una prisión preventiva, porque resulta en la práctica la aplicación de una sentencia anticipada sin haberse sometido al imputado a un juicio en un sistema contradictorio y garantista como el que se tiene en nuestro medio; un juicio oral constituye un plenario tan importante para analizar y meritar las pruebas ofrecidas por las partes procesales que finalmente otorgan un veredicto objetivo. Esto significa que los indicios deben ser varios o en su caso únicos cuando estos establezcan una fuerza justificante, como cuando pese a que no existe la constancia ni la certificación de que un hombre se encuentre en una vía de tránsito y no existe otro vehículo más aquel que se encuentra a unos metros, entonces, toda la fuerza acreditada iría contra aquel que se encuentra a su lado, aunque este lo niegue.

De otro lado, si asumimos que, si no existe una verdad absoluta sobre un determinado crimen, corresponde analizar e investigar para determinar los hechos, las responsabilidades y el grado de culpabilidad, entonces si por una lado tenemos el principio de inocencia, contra la prueba por indicios, las vallas que deben ponerse para ya sea otorgar una prisión preventiva, más aun para una sentencia condenatoria, eminentemente son altas, por lo que se deberá tener presente ante su solicitud y su determinación. Sobre la prueba indiciaria se ha escrito mucho, pero asumiremos que es aquella conocida también en la doctrina como prueba indirecta corresponde a un procedimiento mental inductivo, contrario a esta posición de que el camino hacia la obtención de la prueba es de lo particular a lo general que la prueba indiciaria es de las leyes hacia el caso.

Entonces, desde esta óptica consideramos que si bien es cierto el principio de inocencia es muy alto y siempre se invocará para declarar la inocencia de un procesado, también importa que en una investigación no habría razones para no sentenciar y condenar con pruebas por indicios, pero que estas en forma conjunta deben generar una creencia, una credibilidad y certeza, caso contrario, el principio de inocencia se sobrepondrá a cualquier situación anómala.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿De qué manera el principio constitucional de la presunción de inocencia se superpone a la valoración de la prueba indiciaria en los procesos penales en Huaura en el año 2018?

1.2.2 Problema Específico

¿Por qué el principio constitucional de la presunción de inocencia se impone a la prueba indiciaria en los requerimientos de prisión preventiva en Huaura en el año 2018?

¿Por qué la prueba por indicios no debe considerarse al momento de expedir una sentencia en un proceso penal en Huaura en el año 2018?

¿De qué manera los jueces actualmente hacen uso de las pruebas por indicios en los procesos penales al momento de expedir las sentencias condenatorias en Huaura en el año 2018?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar de qué manera el principio constitucional de la presunción de inocencia se superpone a la valoración de la prueba indiciaria en los procesos penales en Huaura en el año 2018.

1.3.2 Objetivo Especifico

Analizar por qué el principio constitucional de la presunción de inocencia se impone a la prueba indiciaria en los requerimientos de prisión preventiva en Huaura en el año 2018.

Analizar si la prueba por indicios debe considerarse al momento de expedir una sentencia en un proceso penal en Huaura en el año 2018.

Determinar, si los jueces actualmente hacen uso de las pruebas por indicios en los procesos penales al momento de expedir las sentencias condenatorias en Huaura en el año 2018.

1.4 Justificación de la Investigación

Justificación teórica.

El tema es relevante y de actualidad en materia penal y procesal penal, por cuanto actualmente muchos fiscales y jueces, se encuentran en la dubitación si valorar las pruebas indiciarias o descartarlas cuando no cuentan con las pruebas directas, su dilema es que, si estas pruebas por indicios deben estar en el mismo nivel del principio alegado y las utilizan, pero esto estaría afectando el principio de inocencia.

Justificación práctica.

Permitirá conocer si actualmente los jueces para expedir sus mandatos tanto de prisión preventiva como la sentencia valoran las pruebas indiciarias y si aplican los parámetros establecidos por las casaciones establecidas por la Corte Suprema del Perú o pronunciamientos como la del Tribunal Constitucional que en casos como la del ex presidente de la República Ollanta ha sido bastante exhaustivo.

Justificación metodológica.

Respecto a este extremo, la presente investigación aplicará métodos de investigación jurídica como la de investigación - acción, que me permitirán llegar a conclusiones confiables, ya de las variables, dimensiones e indicadores que estoy planteando en la Operacionalización de variables; asimismo, busco que este trabajo coserte el interés de los investigadores en materia procesal penal.

1.5 Delimitaciones del estudio

Delimitación espacial

El alcance es local, usando para tal fin la información brindada por la Corte Superior de Huaura.

Delimitación temporal

Se usa la información correspondiente al año 2018.

1.6 Viabilidad del estudio

La información obtenida es de la Corte Superior de Huaura, de la misma forma se cuenta con los recursos humanos, por cuanto el suscrito investigador trabaja en esta Corte. La información obtenida se realizará con medios económicos propios del bachiller.

Capítulo II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Investigación a Nivel Internacional

Cordón (2011), en la tesis *Prueba Indiciaria y Presunción de Inocencias en el Proceso Penal*; concluye: Es inaceptable utilizar la prueba indiciaria tan solo para evitar que no se quede sin recibir castigo, y, con ello, la desprotección social ante el delito, producto del insuficiente medio de pruebas en las cuales se sustenta una sentencia condenatoria, que evidencie un razonamiento fundado y valido de la convicción judicial, sino que, los medios de prueba que sustenten la condena cualquier prueba sobre la cual se construya la condena debe estar sujeto a las garantías y derechos constitucionales, que se le reconoce al acusado y sobre todo respetando la presunción de inocencia, que obra en su beneficio.

Pérez (2007), en su tesis, titulado *La eficacia de la Prueba Indiciaria en el Proceso Penal Ecuatoriano*; concluye: Instituciones como el principio de

inocencia, al momento de su debida valoración o puesta en práctica pesan por encima de la prueba indiciaria, debido a que estos son derechos fundamentales.

2.1.2 Investigación a Nivel Nacional

Bravo (2018), en la tesis, titulado *La importancia de la Prueba indiciaria en el Proceso Penal Peruano*; concluye: La prueba indiciaria resulta apropiado y provechoso en tanto no vulnere el principio de inocencia que la Constitución reconoce en beneficio del acusado, respetando el criterio de razonabilidad, que permita formar convicción judicial sin duda alguna que lo lleve a emitir una resolución condenatoria sin abuso.

Díaz (2018), en la investigación *El Proceso Penal Inmediato en el Nuevo Código Procesal Penal*; concluye: Actualmente se requiere del establecimiento de criterios para la aplicación de las pruebas indiciarias, debiendo los jueces aplicar los parametros necesarios para motivar el razonamiento o la logica de las pruebas indiciarias que se aplica en la sentencia condenatoria, teniendo presente que la prueba por indicios no vulnere el principio de inocencia, que ampara al imputado.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 El Indicio

2.2.1.1 Definición

El primer tema en analizarse es la definición del indicio, Arocena (2010), indica: “Es un medio de prueba sencillamente conocido, utilizado en forma de unidad o en conjunto, unido a más información,

aplicándole un razonamiento deductivo, para verificar su existencia”.
(p.210).

Con lo definido podemos establecer que el indicio muestra pistas de un hecho que se pretende esclarecer, permite inducir la verdad de lo acontecido; igual criterio tiene la Corte Suprema, al señalar que el indicio es más que conjeturas o sospechas, creados por datos plenamente probados, que proporcionan una base real del hecho delictivo y su relación con el acusado. Por lo tanto, se ha dejado establecido y en claro que el indicio resulta relevante en el proceso penal cuando no existen medios de prueba idóneos y fehacientes se recurren a las pistas o sospechas a fin de obtener la verdad de los hechos punibles.

2.2.1.2 Prueba Indiciaria

A) Definición

Habiéndose establecido lo que son los indicios, es procedente determinar que es la prueba indiciaria, Soriano (2000), indica:

La prueba indiciaria es compleja, esta constituida por 3 elementos: el primero es el indicio, el segundo es la conclusión y tercero es el nexo. El resultado de esta prueba es una argumentación que prueba su existencia.
(p.169).

Agrega Elguera (2017), refiriéndose:

Que en un proceso penal existen pruebas directas o indirectas, siendo las pruebas indiciarias, pruebas indirectas que permiten

develar la verdad de un hecho delictivo, a raíz de hechos probados del delito, es fuente de conocimiento de un hecho, que conforma o no enunciados a través de consecuencias. (p.207).

En suma, la prueba por indicios es utilizado en casos muy especiales, especialmente cuando no existan pruebas directas, lo que se busca es sancionar a quien corresponda, para eso debemos recurrir a pruebas indicaría a fin de lograr el propósito de a justicia. Al ser pruebas indirectas deben primeramente probarse los hechos para que consecuentemente se corroboren los indicios que ayudaran a la corroboración de la comisión de un hecho delictivo.

B) Características

Al referirse a la prueba indiciaria como prueba indirecta, debe cumplir con ciertos caracteres que la hagan especial y la conviertan en prueba fehaciente, Elguera (2017), refiere:

La prueba indiciaria o también llamada prueba por indicios, al no estar prevista en la ley, no es un medio de prueba, es una prueba que se obtiene del resultado de la base de hechos probados y del razonamiento aplicado. A través de ella el juez llega a la convicción de un delito, por la deducción que hace a través de las máximas de la experiencia; no se trata de una prueba clásica. (p.210)

De lo manifestado se puede establecer que la prueba indiciaria no puede ser cualquier mera sospecha o pista, dicha prueba debe reunir las siguientes características: 1) El indicio debe

estar debidamente probado, solo de esta forma la conclusión es válida. 2) Los indicios deben ser plurales, no en cantidad sino en calidad, los mismos deben arrojar un resultado probatorio. 3) Los indicios deben ser pertinentes, deben estar relacionados con los hechos que se investiga. Características que se deben cumplir en conjunto las sospechas, indicios o pistas, que arroja una conclusión válida que permite concluir que el hecho delictivo si concurre.

C) Elementos

Su naturaleza es compleja, requiere de tres elementos, los cuales son:

i) El indicio

Estipulado en la norma penal; para su debida valoración como prueba indiciaria, el indicio debe ser acreditado. Castro (2014) indica: “El indicio es todo suceso verídico y probado (hecho indicador) con eficacia para acreditar otra acción con el que está vinculado (hecho indicado)”. (p. 46).

Conforme se ha señalado anteriormente el indicio no forma parte del hecho delictivo, custodia una correspondencia indirecta, el cual unido a otros indicios pueden ser suficientes para sustentar una resolución condenatoria.

ii) **La inferencia**

Como segundo elemento de la prueba indiciaria, se encuentra la injerencia, Mass (1995), indica:

Es el razonamiento efectuado respetando las reglas lógicas pertinentes; existen diversas inferencias. La eficacia de los medios de prueba dependerá de la conexión entre el hecho-base y el hecho-consecuencia, creándose a raíz de una norma científica, regla del razonamiento o máxima de la práctica como reglas del criterio humano. (p.49).

Se estipula que la inferencia es el proceso del cual derivan conclusiones a partir de premisas, teniendo en cuenta la argumentación teniendo en cuenta las reglas del razonamiento o conocimiento, es la conclusión a la cual sea a arribado.

iii) **El hecho inferido o presumido**

Como tercer elemento se tiene el hecho presumido, Cavero (2015), indica:

Es un hecho probado indirectamente teniendo como base un indicio, el cual a través del razonamiento se determina si existe, culpabilidad del autor. (p. 69).

A través de un hecho inferido o presumido se descubre una consecuencia o conclusión, evidentemente involucrada

con el hecho delictivo que se investiga.

2.2.1.3 Presunciones Legales

A fin de diferenciar la prueba indiciaria de las presunciones legales, se cree conveniente definir las, Bardales (2014), señala:

Existen dos presunciones legales: Presunciones iuris et de iure e iure tantum. Las presunciones iuris et de iure el legislador preestablece una verdad como absoluta; de modo tal que no admite que pueda probarse lo contrario, aun cuando la realidad así sea. En las presunciones iuris tantum, se presume la realidad del hecho, hasta que se demuestre lo opuesto. Es decir, son presunciones que se presentan cuando el legislador señala una verdad como relativa, significando que mientras no se pruebe lo contrario, deberá tenérsela como verdadera. En algunos casos, no se aplica esta presunción, pese a existir los presupuestos, porque ello les quitara valor a los requisitos de prueba, otras veces hay que manipularla para reducir el módulo a la medida que se desea, pese a faltar la tipicidad (p. 196 – 200).

Las presunciones legales se encuentran estipuladas en la norma por su relevancia o naturaleza, de que de ciertos hechos derivan ciertos efectos que ayudaran a esclarecer el hecho delictivo o el que se investiga y conforme a lo analizado hay presunciones legales (iuris tantum) en las cuales amparan prueba en oposición y hay presunciones legales (iure et de iure) que no permite prueba en oposición.

2.2.1.4 Valor probatorio de la prueba por indicios

Estando debidamente definido la prueba por indicios es preciso

establecer cuál es su valor probatorio en un proceso, Cavero (2015):

Ha sido considerada una prueba insegura de nivel inferior, toda vez que en el siglo XIX, la prueba indiciaria basaba su existencia a simples datos de sospecha, debido ello lo que inicialmente el nivel teórico de este medio de prueba era deficiente. Actualmente la prueba indiciaria cuenta con respaldo teórico, dándose el lujo de eliminar cualquier duda o peligro, estableciendo guías que no permitan el fracaso en esta área. Con la prueba indiciaria es posible hallar de forma justa la convicción de un hecho delictivo o investigación penal. (p. 89)

Cabe señalar que a través de una prueba indiciaria es posible que el órgano jurisdiccional sostenga los fundamentos de una sentencia condenatoria, con hechos incriminatorios pese a que en el proceso haya una prueba directa que sindique lo contrario. Los medios de prueba por indicios no tienen el mismo valor, van a depender del nivel de aproximación respecto a los hechos investigados, hay circunstancias y pruebas más importantes que nos llevan a la aproximación, a la cercanía

2.1.1 Principio de presunción de inocencia

2.1.1.1 Noción

Como parte de la investigación que se estudia, es relevante analizar el conocimiento que se tiene al respecto, Martínez (2012), refiere:

Este principio constitucional es fundamental en todo proceso penal, obliga que el acusado sea considerado inocente, hasta que sea vencido en un proceso respetando los derechos fundamentales.

Ello no significa que interfiera en la carga probatoria a cargo del fiscal,

tampoco en la actividad investigativa menos en la actividad probatoria en juicio oral. Los actos de investigación y de prueba no son limitados por el principio de inocencia, pero tampoco eso conlleva a que debe vulnerarlo sino constituye el carril que conduce a una sentencia respetuosa de la norma.

El principio de inocencia será desmerecido solo con aquellos medios probatorios que requieren actuación en el proceso, así se permite a que el acusado formule contradicción y que dichas pruebas hayan sido valoradas; contenidas en la exposición de la sentencia de forma clara y con nitidez las razones que ameriten. (p.76).

El principio de inocencia es una regla y un derecho fundamental reconocido constitucionalmente que protege a todo imputado o acusado el no ser sentenciado sin pruebas o que las existentes no generen convicción de la verdad del hecho imputado, dándole la condición de sospechosos hasta que a través del proceso se demuestre con medios de pruebas lo contrario, respetando las garantías necesarias del debido proceso.

2.1.1.1 Alcances

Habiéndose establecido lo que es el principio de inocencia es preciso indicar cuáles son sus alcances, Elguera (2009), indica:

Como principio cardenal del derecho procesal exhibe un contenido triple:

i) **Como regla de tratamiento del imputado**

Prescribe que el acusado sea considerado inocente, mientras su culpabilidad no sea plasmada en una resolución condenatoria.

ii) **Como regla de juicio penal**

Impone se absuelva al acusado cuando no exista pruebas o las que hay no generan convicción al juez, prevaleciendo la duda.

iii) **Como regla probatoria**

En este punto es necesario precisar que no es al imputado a quien le compete la carga probatoria, sino a quien la mantiene, practicada con validez jurídica y que puedan objetivamente reputarse como pruebas de cargo. le compete su valoración, para formar certeza sobre la verdad de los hechos delictivos. (p. 57 – 60).

Con lo que queda evidenciado el rol fundamental que cumple el principio de inocencia en todo proceso penal que se investiga, en primer lugar, se ha evidenciado que cumple un rol protector hacia el imputado, mediante el cual se tratara al acusado como inocente, se le absolverá cuando las pruebas sean insuficientes o no generen convicción, y finalmente que no es el imputado quien no prueba su inocencia sino la culpabilidad debe acreditarla el fiscal.

2.1.1.2 Límites

Resulta relevante precisar cuáles son los límites, Elguera (2017), indica: “Es un derecho relativo, por lo que se admitan medidas cautelares, sin necesidad de afectar la inocencia del acusado”. (p.60).

Respecto a las medidas cautelares, la Sentencia del Tribunal Constitucional (2006), Expediente N° 10107-2005-PHC/TC, señala:

Que dichas medidas sirven para demostrar el hecho punible y son necesarios para desarrollar un procedimiento penal basado en el respeto a los principios propios de un Estado de derecho, deberán ser dictadas con criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

Dicho principio incorpora la presunción iuris tantum, por lo que la presunción de inocencia puede ser desbaratada a través de los medios de prueba. (fundamento 7)

De lo estudiado o analizado se puede concluir que, si bien es cierto que el derecho de inocencia protege al acusado, también es cierto que no es una presunción iure et de iure, por lo que se puede contradecir en el proceso a través de medios probatorios específicamente obtenidos respetando los derechos fundamentales del acusado y sobre todo de las garantías constitucionales.

2.2 Definición de Términos Básicos

Presunción de inocencia

Principio a través del cual todo imputado es inocente hasta que se declare lo opuesto.

Libertad

Capacidad del ser humano para decidir voluntariamente sin mediar ningún tipo de coacción.

Proceso Judicial

Actos jurídicos que se realizan para aplicar la ley al resolver un caso concreto, donde las partes procesales podrán ejercer su derecho de acción y contradicción.

Procesado

Persona sujeta al resultado de un proceso (penal o civil), en virtud a lo dictado por un Juez.

Inocente

Persona libre de responsabilidad o culpa. Toda persona es inocente en un proceso judicial, mientras no se pruebe su responsabilidad por pronunciamiento del juez.

Medios de Prueba

Instrumentos que conlleva a develar la existencia de los hechos imputados.

Indicios

Hechos que tienen conectividad con el hecho delictivo, pueden fundar una opinión sobre hechos determinados.

Prueba por Indicios

Acciones que atestiguan la realidad del acto delictuoso, a partir de una relación de causalidad inferencia lógica.

2.3 Formulación de Hipótesis

2.3.1 Hipótesis General

La prueba indiciaria afecta el principio de presunción de inocencia, por cuanto los jueces en virtud a indicios, es decir a pruebas que no constituye prueba plena o directa asumen una posición contraria a dicho principio lo que quebranta un proceso garantista que aspira

nuestro Código Procesal Penal en Huaura en el año 2018.

2.3.2 Hipótesis específicas.

El principio procesal de presunción de inocencia, no sólo es constitucional, sino un principio de los derechos humanos, de allí que se impone a la prueba indiciaria en los requerimientos de prisión preventiva en Huaura en el año 2018.

Solo de manera excepcional, los operadores de justicia deben incorporar a sus decisiones la prueba por indicios, es decir cuando haya pluralidad, caso contrario no debe considerarse ni valorarse al momento de expedir una sentencia en un proceso penal en Huaura en el año 2018.

Los jueces actualmente hacen uso de las pruebas por indicios en los procesos penales al momento de expedir las sentencias condenatorias en Huaura en el año 2018.

Capítulo III

METODOLOGÍA

3.1 Diseño Metodológico

Para el estudio del tema se ha usado el diseño no empírico.

3.1.1 Tipo

Es aplicada y de nivel representativo correlacional, describiendo a las variables: prueba por indicios y principio de inocencia. En este caso se trata de analizar, cuando los jueces valoran las pruebas indiciarias y a mérito de dicha valoración se ordena una prisión preventiva o una sentencia.

3.1.2 Enfoque

Es compuesto, se tiene que por un lado se estudia una realidad o contexto que se ha advertido en la Corte Superior de Huaura, por otro lado, se estudia las recientes jurisprudencias, las normas positivas y vigentes referidos a la presunción de inocencia para ello se usará la toma y estudio de datos para la verificación de la hipótesis.

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población

Conformada por:

- Personas

Aquí se utilizó un grupo de personas del órgano judicial y del ministerio público, abogados y estudiantes, que lo conforman un total son 50 personas.

3.2.2 Muestra

Constituida por los que conforman la proporción necesaria que establecerán una percepción y solución del problema planteado.

Siendo así, la población menos de 100 encuestados no requiere la aplicación de ninguna fórmula.

3.3 Operacionalización de Variables e Indicadores

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍNDICE | INSTRUMENTO |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| V₁ Prueba Indiciaria | Permite acreditar hechos de los cuales no existe una prueba directa, pero con otros cabe probar por deducción y con certeza la acreditación de los primeros. | Norma positiva | Código Procesal Penal | Ítem | Cuestionario para medir el principio constitucional de la presunción de inocencia y la valoración de la prueba indiciaria en los procesos penales – Huaura. Autor: Bach. Espinoza, Cristian Paolo 2019. |
| | | | Vigencia Norma | | |
| | | Principio constitucional de presunción de inocencia | Art. 158° núm. 3 CPP. | Ítem | |
| | | | Presunción de inocencia. | | |
| | | La prueba | La prueba en el proceso | Ítem | |
| | | | La prueba prohibida | | |
| V₂ Presunción de Inocencia | Reconocidos por el derecho comprado y las instituciones más renombradas a nivel internacional y en nuestra Constitución política del Estado, constituye la barrera y el muro más importante de defensa del procesado, por lo que no se permite su vulneración en ninguna instancia. | Norma positiva | Constitución Política del Estado | Ítem | |
| | | | Código procesal penal | | |
| | | Aplicación | Prueba plena para condenar | Ítem | |
| | | | No haya duda razonable. | | |
| | | La prueba | Peligro procesal. | | |
| | | | Importancia | | |
| Contravención del derecho de prueba | | | | | |

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizarán las siguientes:

3.4.1 Técnicas a emplear

Se advierte que existen diversas herramientas para la recolección de datos, hemos considerado que el método más apropiado es la encuesta.

3.4.2 Descripción de los instrumentos

Se usa el interrogatorio, desarrollado de manera puntual y objetiva sobre la investigación y con lo definido por los juristas entendidos en la materia penal con lo cual se busca reunir: confiabilidad, validez y objetividad a fin de que nuestra investigación tenga coherencia.

3.4.2.1. El Cuestionario

Es un mecanismo que procura medir las variables a razón de un grupo de preguntas preconstituidas y fabricadas después de un desarrollo deductivo.

El presente cuestionario se auto administró a los participantes, jueces, fiscales y otros a quienes se le ha proporcionado directamente las hojas de cuestionario, quienes lo contestaron.

3.4.2.2. Recopilación documental

Es preciso señalar que la recopilación documental, llevada a cabo, adecuadamente, puede sugerir problemas e hipótesis de investigación, así como ayudar a elaborar los instrumentos precisos para llevar a

cabo la investigación científica, también puede ser material que demuestre la veracidad de las teorías o hipótesis preexistentes.

De la compilación documental, se ubicó la problemática del estudio sobre la prueba indiciaria ya sea en la prisión preventiva o en la condena y la violación al principio de inocencia, en la localidad de Huacho.

3.5 Técnicas para el procesamiento de la información

3.5.1. Clasificación

Ulteriormente del acopio de datos, toca descargar el material recogido, previamente clasificado.

3.5.2. Codificación

Se designa un valor a cada una de las preguntas de la encuesta para agilizar la tabulación y conteo.

3.5.3. Tabulación

Radica en depositar los datos en tablas o cuadros estadísticos en base al cuestionario elaborado a partir de los reactivos que se desprenden de nuestras dimensiones, cuyo resultado nace a partir de la frecuencia de datos y respuestas extendidas por los encuestados.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Presentación de cuadros, gráficos e interpretaciones.

Tabla 1:

¿Según su opinión el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| SI | 35 | 70% |
| NO | 15 | 30% |
| TOTAL | 50 | 100% |

de libertad de las personas?

Nota: Elaboración propia del autor

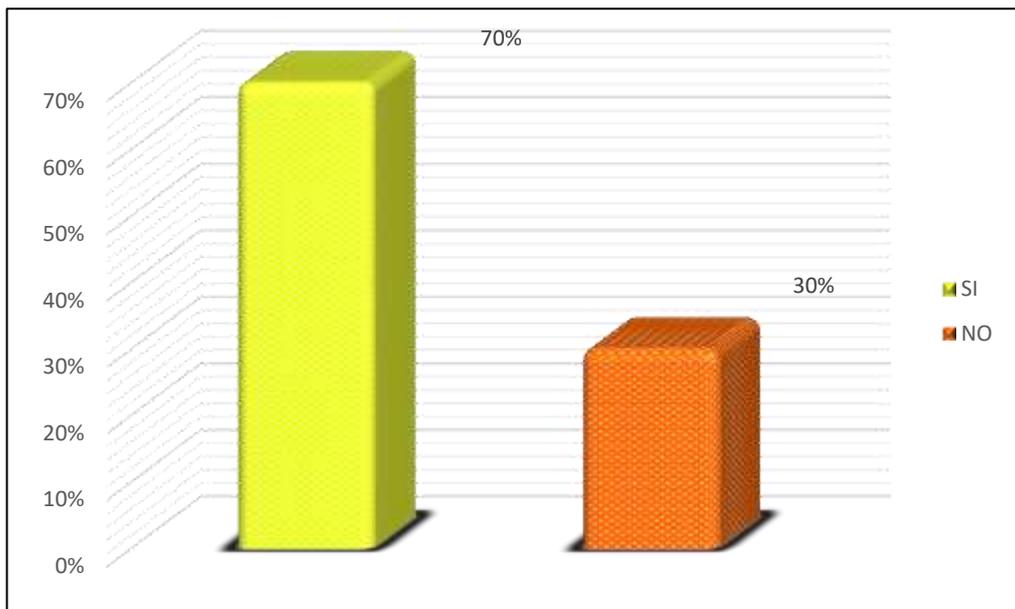


Figura 1: ¿Según su opinión el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho de libertad de las personas?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 1, que representa a la siguiente pregunta: ¿Según su opinión el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho de libertad de las personas? Indicaron: un 65% considera que, el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho de libertad de las personas y un 35% considera que, el principio de presunción de inocencia no garantiza el derecho de libertad de las personas.

Tabla 2:

¿Según su opinión el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho de libertad de las personas?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|-------------------|-------------------|
| SI | 45 | 90% |
| NO | 05 | 10% |
| TOTAL | 50 | 100% |

Nota: Elaboración propia del autor

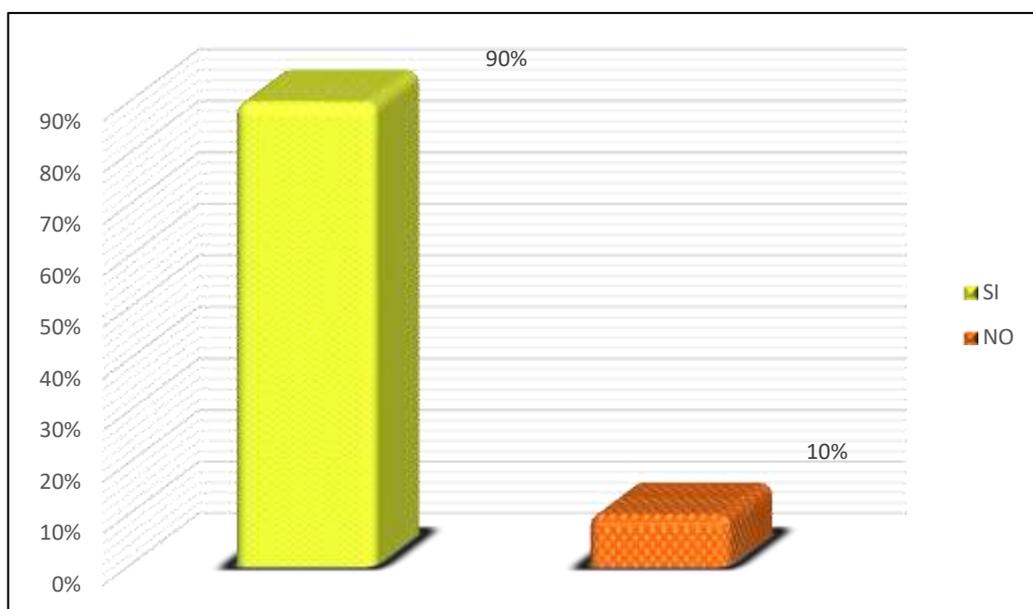


Figura 2: ¿Según su opinión el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho de libertad de las personas?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 2, que representa a la siguiente pregunta: ¿Según su opinión el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho de libertad de las personas? Indicaron: un 90% considera que, el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho de libertad de las personas y un 10% considera que, el principio de presunción de inocencia no garantiza el derecho de libertad de las personas.

Tabla 3:

¿Considera que las medidas coercitivas personales como la prisión preventiva contraviene el debido proceso que actualmente promueve nuestro Código Procesal Penal?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|-------------------|-------------------|
| SI | 43 | 86% |
| NO | 07 | 14% |
| TOTAL | 50 | 100% |

Nota: Elaboración propia del autor

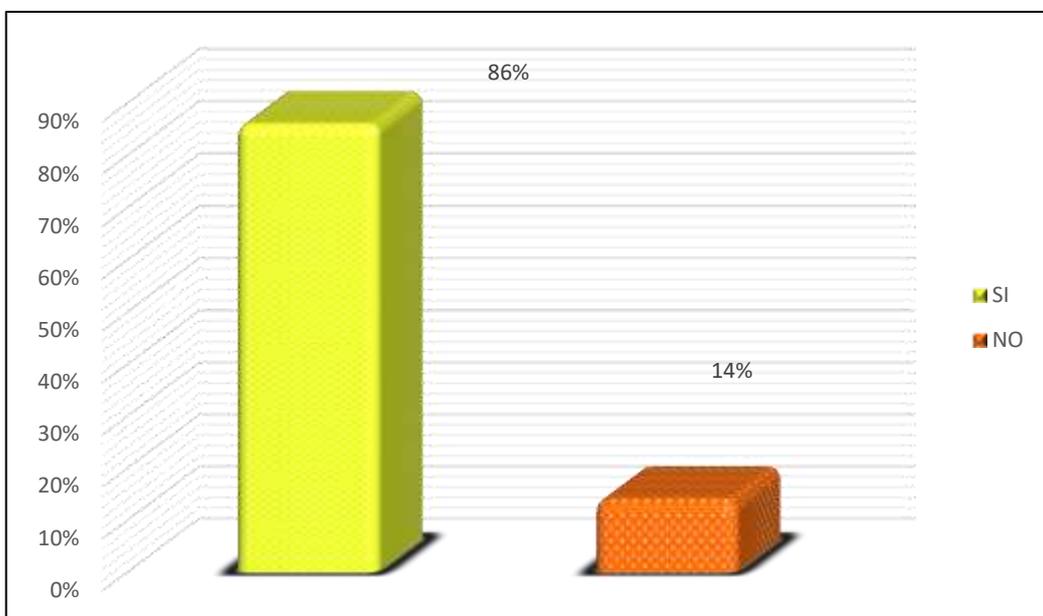


Figura 3: ¿Considera que las medidas coercitivas personales como la prisión preventiva contraviene el debido proceso que actualmente promueve nuestro Código Procesal Penal?

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 3, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera que las medidas coercitivas personales como la prisión preventiva contraviene el debido proceso que actualmente promueve nuestro Código Procesal Penal? Indicaron: un 86% considera que, las medidas coercitivas personales como la prisión preventiva contraviene el debido proceso que actualmente promueve nuestro Código Procesal Penal y un 14% considera que, las medidas coercitivas personales como la prisión preventiva no contraviene el debido proceso que actualmente promueve nuestro Código Procesal Penal.

Tabla 4:

¿De acuerdo a su opinión basado en el principio de presunción de inocencia, aun quien tiene mandato de prisión preventiva es considerado inocente?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| SI | 50 | 100% |
| NO | 00 | 0% |
| TOTAL | 50 | 100% |

Nota: Elaboración propia del autor

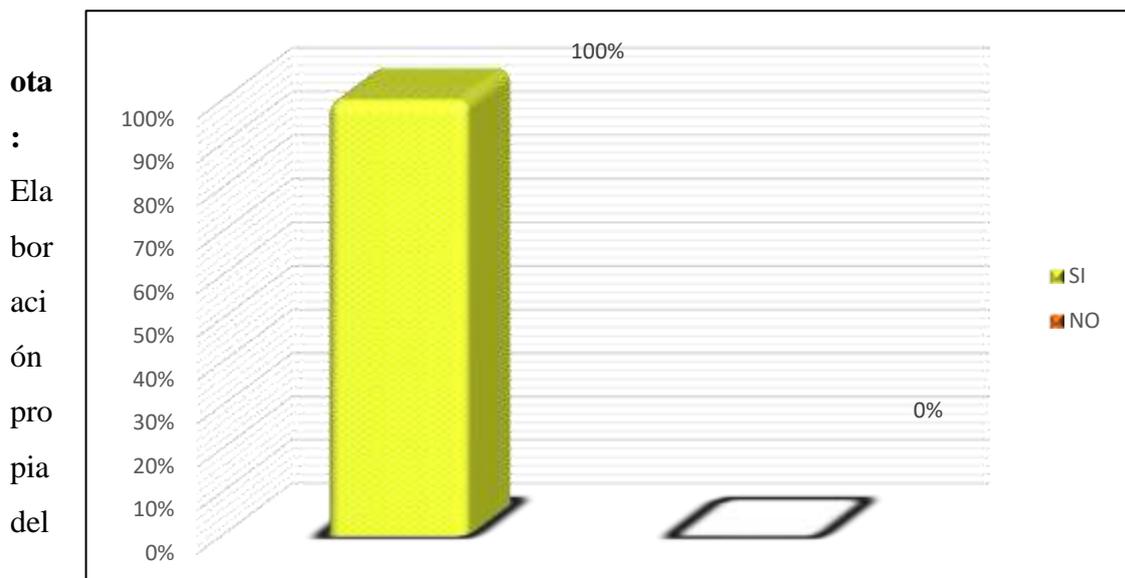


Figura 4: ¿De acuerdo a su opinión basado en el principio de presunción de inocencia, aun quien tiene mandato de prisión preventiva es considerado inocente?

De la figura 4, que representa a la siguiente pregunta: ¿De acuerdo a su opinión basado en el principio de presunción de inocencia, aun quien tiene mandato de prisión preventiva es considerado inocente? Indicaron: un 100% considera que, basado en el principio de presunción de inocencia, aun quien tiene mandato de prisión preventiva es considerado inocente y un 0% considera que, basado en el principio de presunción de inocencia, aun quien tiene mandato de prisión preventiva no es considerado inocente.

Tabla 5:

¿Está usted de acuerdo con la posición adoptada por el Tribunal Constitucional quien le concede prioridad y relevancia al principio de presunción de inocencia frente a cualquier determinación jurisdiccional?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| SI | 45 | 90% |
| NO | 05 | 10% |
| TOTAL | 50 | 100% |

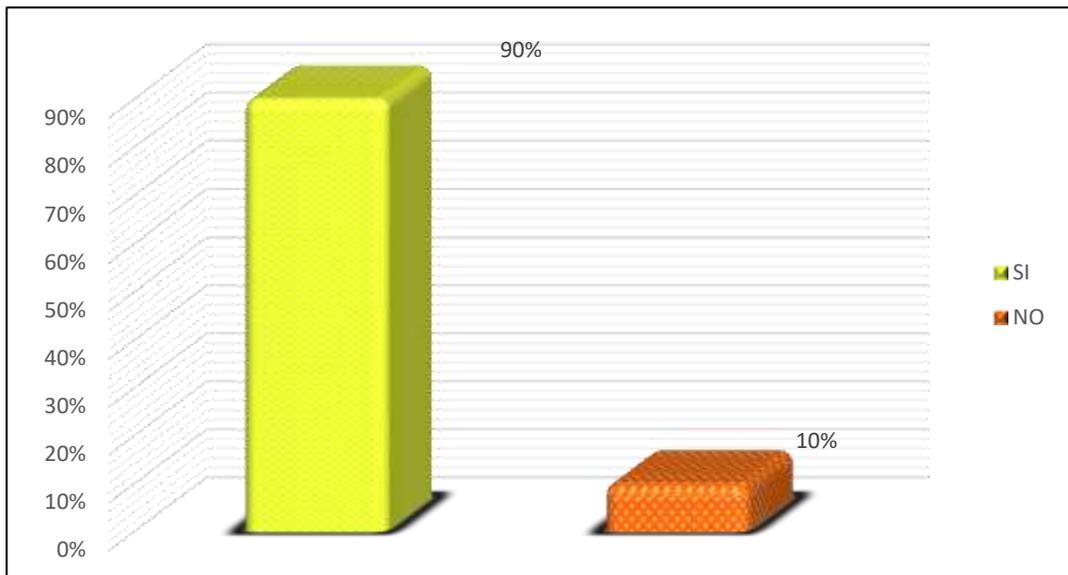


Figura 5: *¿Está usted de acuerdo con la posición adoptada por el Tribunal Constitucional quien le concede prioridad y relevancia al principio de presunción de inocencia frente a cualquier determinación jurisdiccional?*

Nota: Elaboración propia del autor

Nota: Elaboración propia del autor

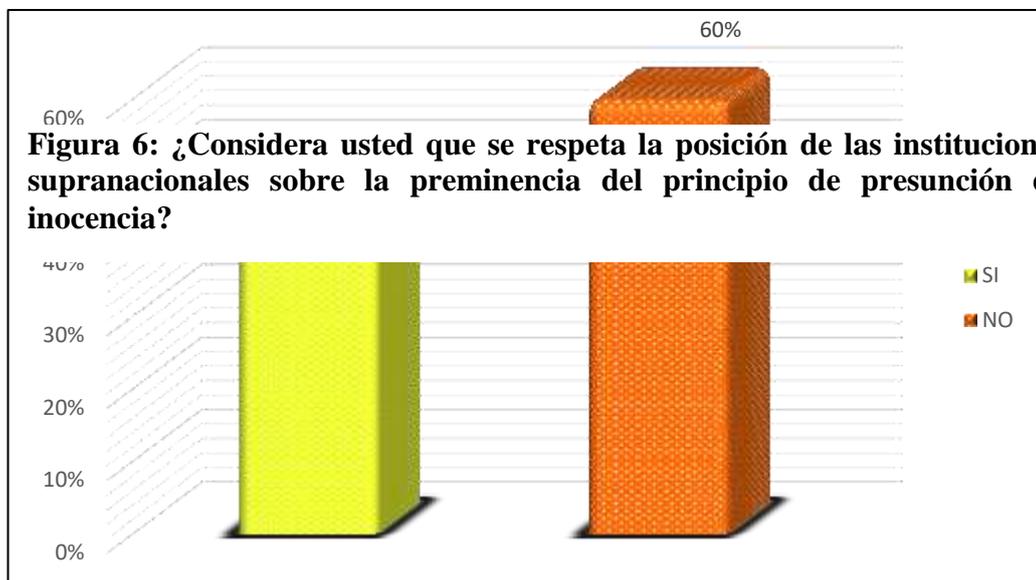
De la figura 5, que representa a la siguiente pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la posición adoptada por el Tribunal Constitucional quien le concede prioridad y relevancia al principio de presunción de inocencia frente a cualquier determinación jurisdiccional? Indicaron: un 90% considera que, está de acuerdo con la posición adoptada por el Tribunal Constitucional quien le concede prioridad y relevancia al principio de presunción de inocencia frente a cualquier determinación jurisdiccional y un 10% considera que, no está de acuerdo con la posición adoptada por el Tribunal Constitucional quien le concede prioridad y relevancia al principio de presunción de inocencia frente a cualquier determinación jurisdiccional.

Tabla 6:

¿Considera usted que se respeta la posición de las instituciones supranacionales sobre la preminencia del principio de presunción de inocencia?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|-------------------|-------------------|
| SI | 20 | 40% |
| NO | 30 | 60% |
| TOTAL | 50 | 100% |

Nota: Elaboración propia del autor



ota
:
Ela
bor
aci
ón

propia del autor

De la figura 6, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera usted que se respeta la posición de las instituciones supranacionales sobre la preminencia del principio de presunción de inocencia? Indicaron un 60% considera que, no se respeta la posición de las instituciones supranacionales sobre la preminencia del principio de

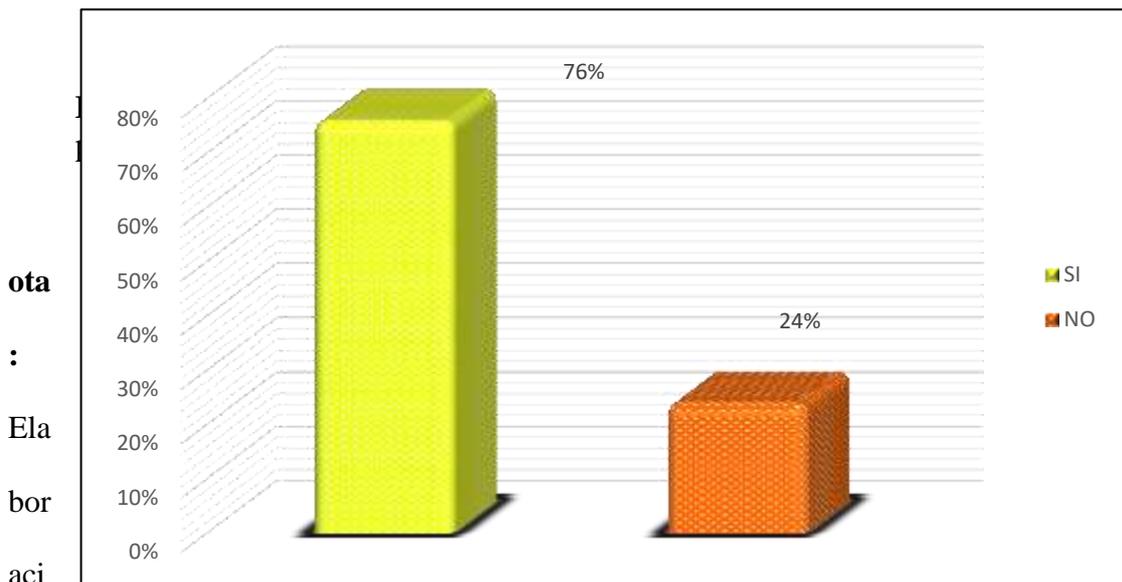
presunción de inocencia y un 40% considera que, se respeta la posición de las instituciones supranacionales sobre la preminencia del principio de presunción de inocencia.

Tabla 7:

¿Considera que la prueba indiciaria afecta el principio de presunción de inocencia?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|-------------------|-------------------|
| SI | 38 | 76% |
| NO | 12 | 24% |
| TOTAL | 50 | 100% |

Nota: Elaboración propia del autor



Elaboración propia del autor

De la figura 7, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera que la prueba indiciaria afecta el principio de presunción de inocencia? Indicaron: un 76% considera que, la prueba indiciaria afecta el principio de presunción de inocencia y

un 24 % considera que, la prueba indiciaria no afecta el principio de presunción de inocencia.

Tabla 8:

¿Considera que por el índice de criminalidad debe aplicarse la prueba indiciaria en los procesos penales?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| SI | 25 | 50% |
| NO | 25 | 50% |
| TOTAL | 50 | 100% |

Nota: Elaboración propia del autor

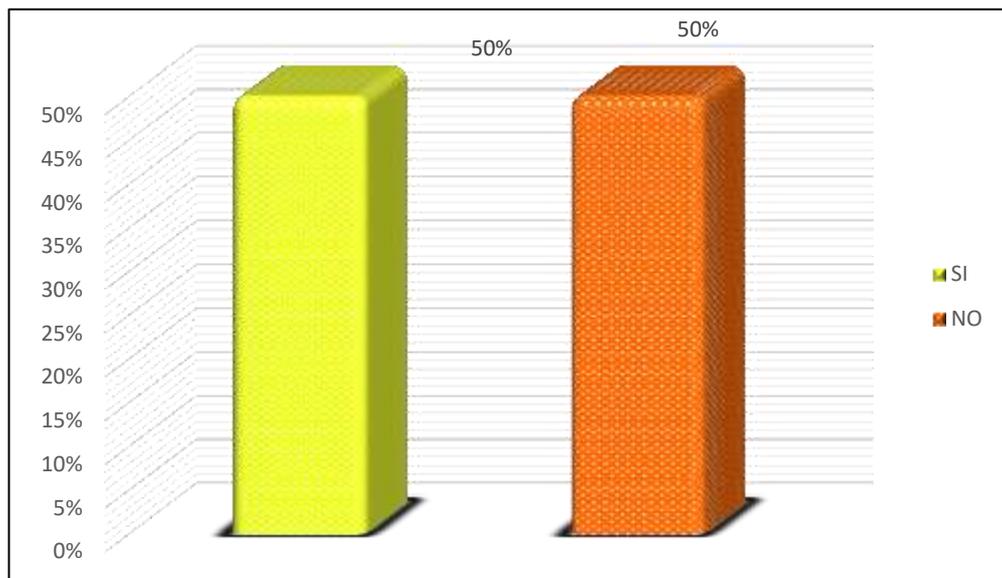


Figura 8: ¿Considera que por el índice de criminalidad debe aplicarse la prueba indiciaria en los procesos penales?

Nota: Elaboración propia del autor

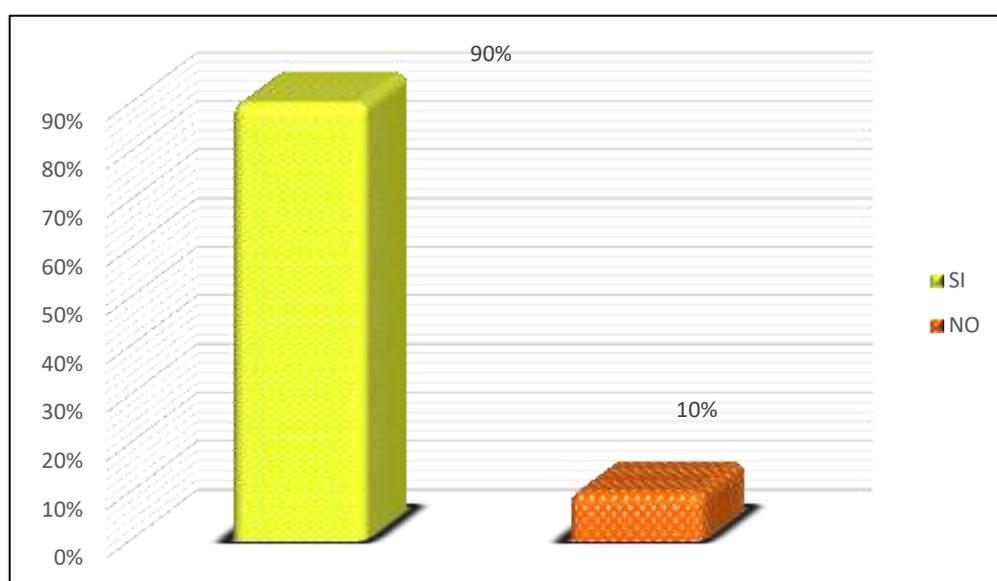
De la figura 8, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera que por el índice de criminalidad debe aplicarse la prueba indiciaria en los procesos penales? Indicaron: un 50% considera que, por el índice de criminalidad debe aplicarse la prueba indiciaria en los procesos penales y un 50% considera que, por el índice de criminalidad no debe aplicarse la prueba indiciaria en los procesos penales.

Tabla 9:

Está usted de acuerdo ¿Que los jueces y fiscales actualmente apliquen la prueba indiciaria para determinar la responsabilidad de los imputados y condenar?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|-------------------|-------------------|
| SI | 45 | 90% |
| NO | 05 | 10% |
| TOTAL | 50 | 100% |

Nota: Elaboración propia del autor



Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 9, que representa a la siguiente pregunta: Está usted de acuerdo ¿Que los jueces y fiscales actualmente apliquen la prueba indiciaria para determinar la responsabilidad de los imputados y condenar? Indicaron: un 90% considera que, los jueces y fiscales actualmente apliquen la prueba indiciaria para determinar la responsabilidad de los imputados y condenar y un 10% considera que, los jueces y fiscales actualmente no apliquen la prueba indiciaria para determinar la responsabilidad de los imputados y condenar.

Tabla 10:

¿Considera que con una inadecuada aplicación de la prueba indiciaria se puede vulnerar derechos constitucionales como la de presunción de inocencia?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|-------------------|-------------------|
| SI | 48 | 96% |
| NO | 02 | 04% |
| TOTAL | 50 | 100% |

Nota: Elaboración propia del autor

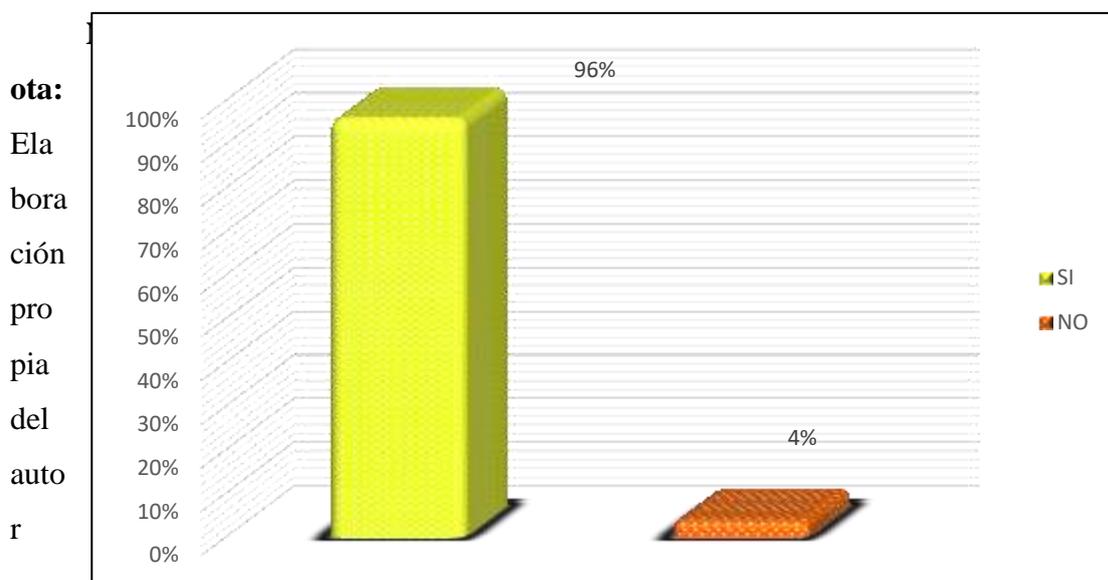


Figura 10: ¿Considera que con una inadecuada aplicación de la prueba indiciaria se puede vulnerar derechos constitucionales como la de presunción de inocencia?

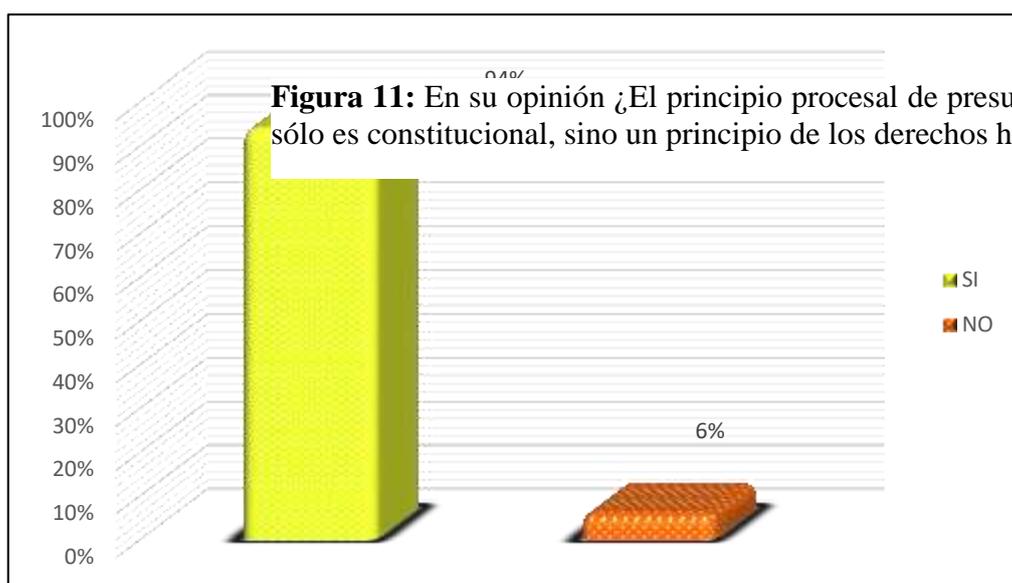
la figura 10, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera que con una inadecuada aplicación de la prueba indiciaria se puede vulnerar derechos constitucionales como la de presunción de inocencia? Indicaron: un 96% considera que, con una inadecuada aplicación de la prueba indiciaria se puede vulnerar derechos constitucionales como la de presunción de inocencia y un 04% considera que, con una inadecuada aplicación de la prueba indiciaria no se puede vulnerar derechos constitucionales como la de presunción de inocencia.

Tabla 11:

¿En su opinión ¿El principio procesal de presunción de inocencia, no sólo es constitucional, sino un principio de los derechos humanos?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|-------------------|-------------------|
| SI | 47 | 94% |
| NO | 03 | 06% |
| TOTAL | 50 | 100% |

Nota: Elaboración propia del autor



N

ota:

Elab

orac

ión

prop

ia del autor

De la figura 11, que representa a la siguiente pregunta: En su opinión ¿El principio procesal de presunción de inocencia, no sólo es constitucional, sino un principio de los derechos humanos? Indicaron: un 94% considera que, el principio procesal de presunción de inocencia, no sólo es constitucional, sino un principio de los derechos humanos y un 06% considera que, el principio procesal de presunción de inocencia, sólo es constitucional, y no un principio de los derechos humanos.

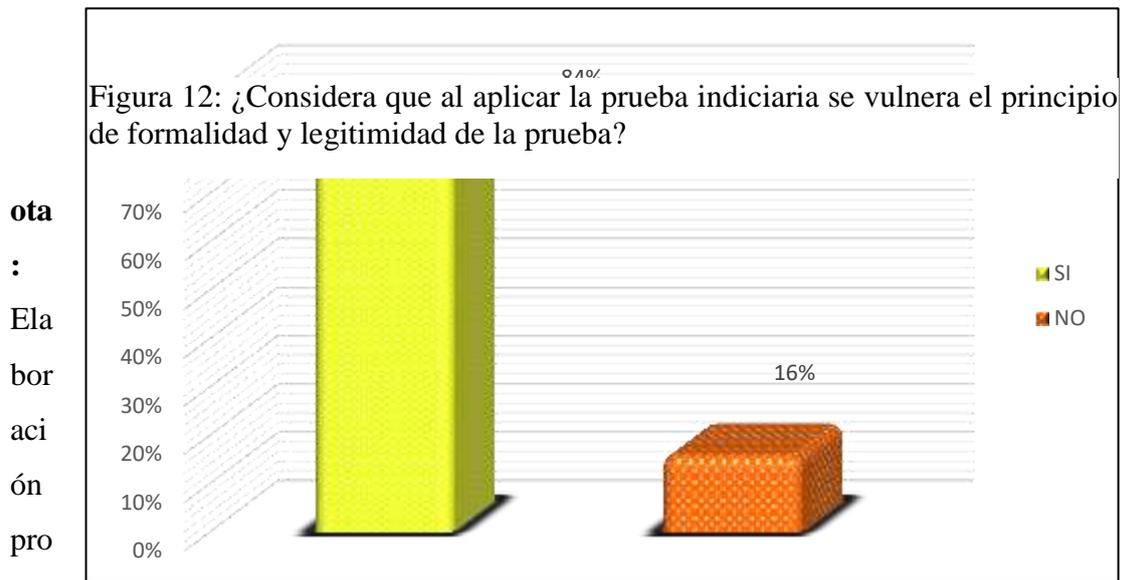
Tabla 12:

¿Considera que al aplicar la prueba indiciaria se vulnera el principio de formalidad y legitimidad de la prueba?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|----|-------------------|-------------------|
| SI | 42 | 84% |

| | | |
|-------|----|------|
| NO | 08 | 16% |
| TOTAL | 50 | 100% |

Nota: Elaboración propia del autor



ota
:
Ela
bor
aci
ón
pro
pia

del autor

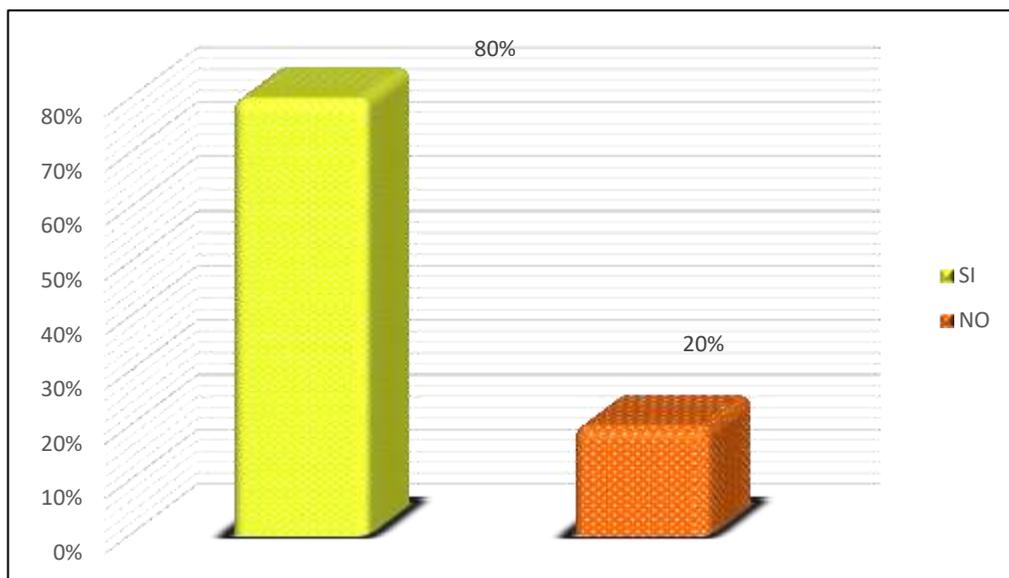
De la figura 12, que representa a la siguiente pregunta: ¿Considera que al aplicar la prueba indiciaria se vulnera el principio de formalidad y legitimidad de la prueba? Indicaron: un 84% considera que, al aplicar la prueba indiciaria se vulnera el principio de formalidad y legitimidad de la prueba y un 16% considera que, al aplicar la prueba indiciaria no se vulnera el principio de formalidad y legitimidad de la prueba.

Tabla 13:

De acuerdo a su opinión ¿Es posible utilizar la prueba indirecta en los procesos penales y valorarlos al momento de sentenciar?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|----|------------|------------|
| SI | 40 | 80% |
| NO | 10 | 20% |

Nota: Elaboración propia del autor



Nota: Elaboración propia del autor

Figura 13: De acuerdo a su opinión ¿Es posible utilizar la prueba indirecta en los procesos penales y valorarlos al momento de sentenciar?

De
la

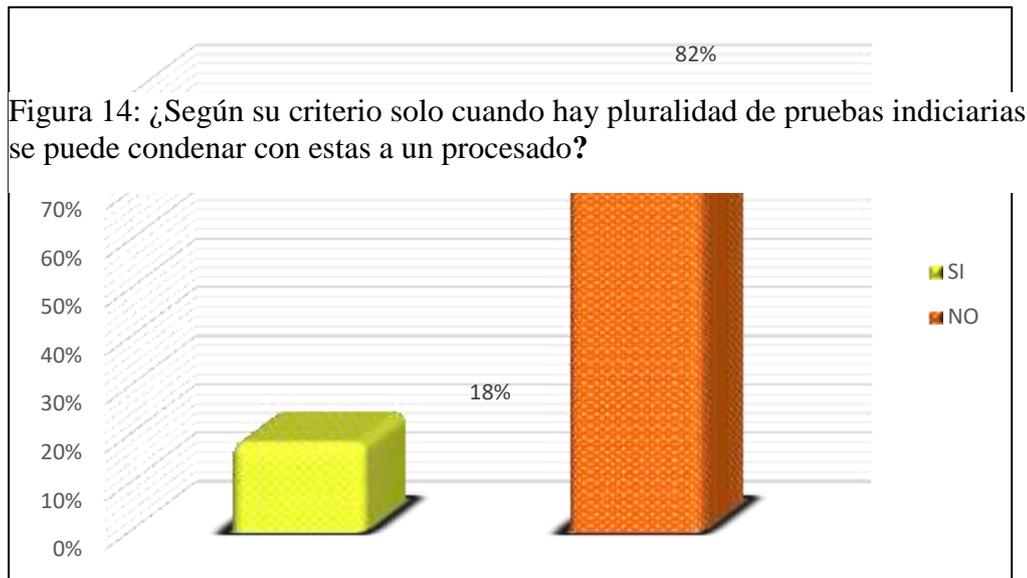
figura 13, que representa a la siguiente pregunta: De acuerdo a su opinión ¿Es posible utilizar la prueba indirecta en los procesos penales y valorarlos al momento de sentenciar? Indicaron: un 80% considera que, es posible utilizar la prueba indirecta en los procesos penales y valorarlos al momento de sentenciar y un 20% considera que, es posible utilizar la prueba indirecta en los procesos penales y valorarlos al momento de sentenciar.

Tabla 14:

¿Según su criterio solo cuando hay pluralidad de pruebas indiciarias se puede condenar con estas a un procesado?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| SI | 46 | 18% |
| NO | 04 | 82% |
| TOTAL | 50 | 100% |

Nota: Elaboración propia del autor



Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 14, que representa a la siguiente pregunta: ¿Según su criterio solo cuando hay pluralidad de pruebas indiciarias se puede condenar con estas a un procesado? Indicaron: un 82% considera que, solo cuando hay pluralidad de pruebas indiciarias se puede condenar con estas a un procesado y 18% considera que, según su criterio solo cuando no hay pluralidad de pruebas indiciarias no se puede condenar con estas a un procesado.

4.1 Análisis inferencial

4.1.1 Hipótesis General

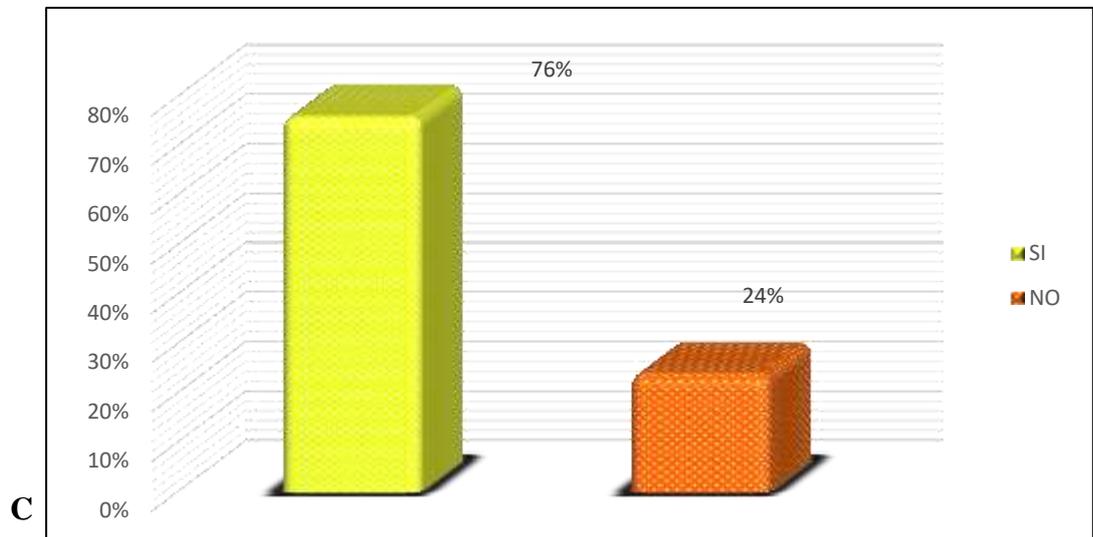
H_a : La prueba indiciaria afecta el principio de presunción de inocencia, por cuanto los jueces en virtud a indicios, es decir a pruebas que no constituye prueba plena o directa asumen una posición contraria a dicho principio lo que quebranta un proceso garantista que aspira nuestro Código Procesal Penal en Huaura en el año 2018.

H_o : La prueba indiciaria no afecta el principio de presunción de inocencia, por cuanto los jueces en virtud a indicios, es decir a pruebas que no constituye prueba plena o directa asumen una posición contraria a dicho principio lo que

quebranta un proceso garantista que aspira nuestro Código Procesal Penal en Huaura en el año 2018.

Entonces, visualizado los cuadros estadísticos la correlación entre las variables indicaron que un 76% sostiene que el enunciado es afirmativo, por ende, la **magnitud de correspondencia es muy buena**, según el cuadro y figura de la pregunta 7.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| SI | 38 | 76% |
| NO | 12 | 24% |
| TOTAL | 50 | 100% |



conclusión

Existen razones suficientes que nos permite establecer que se admite la hipótesis alternativa desechando la hipótesis nula; por consiguiente, existe la convicción estadísticamente de que hay una relación entre las variables: ***La prueba indiciaria y el principio constitucional y procesal de presunción de la inocencia.***

4.1.2 Hipótesis Especifica 1

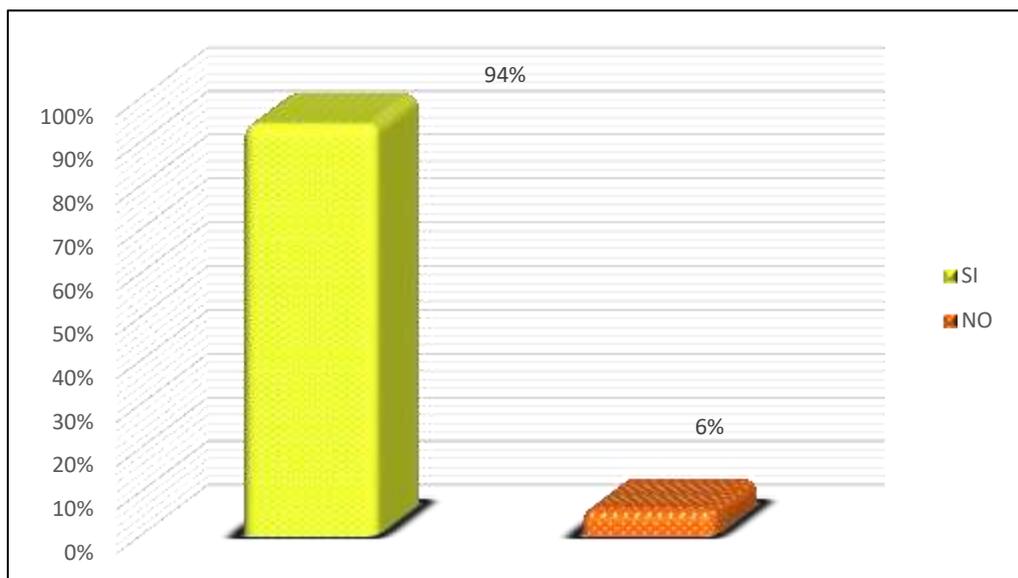
H_a : El principio procesal de presunción de inocencia, no sólo es

constitucional, sino un principio de los derechos humanos, de allí que se impone a la prueba indiciaria en los requerimientos de prisión preventiva en Huaura en el año 2018.

H₀ : El principio procesal de presunción de inocencia, no sólo es constitucional, sino un principio de los derechos humanos, de allí que se impone a la prueba indiciaria en los requerimientos de prisión preventiva en Huaura en el año 2018.

Entonces, visualizado la correlación se sostiene que el enunciado de dicha adecuación es de una magnitud muy buena, según el cuadro y figura de la pregunta 11.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|-------------------|-------------------|
| SI | 47 | 94% |
| NO | 03 | 06% |
| TOTAL | 50 | 100% |



sión

Existen razones suficientes que nos permite establecer que se admite la hipótesis alternativa desechando la hipótesis nula; por consiguiente, el 94% de encuestados permiten sostener que existe la convicción estadística de que hay una relación entre las variables: **El principio procesal de presunción de inocencia y derechos humanos.**

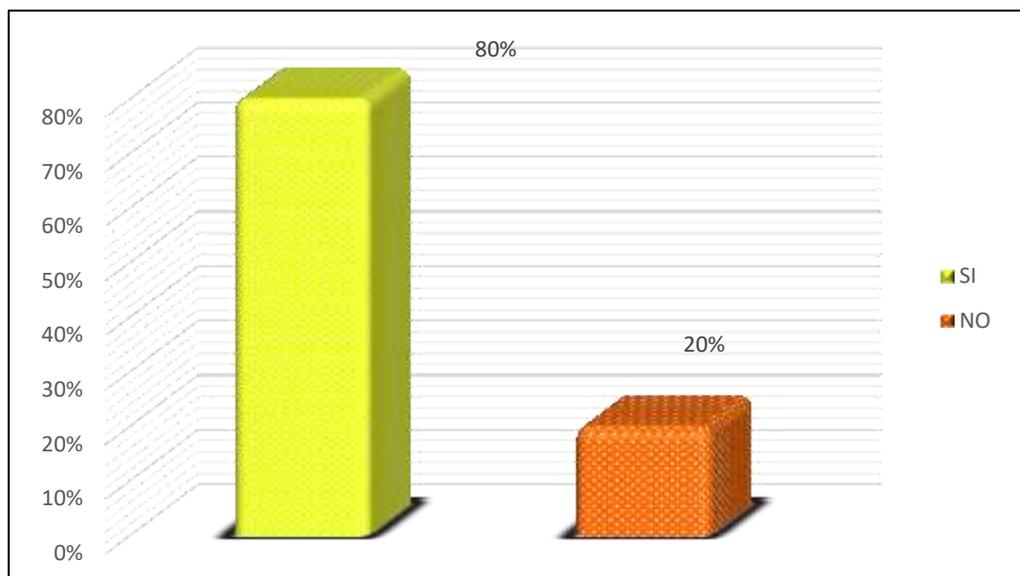
4.1.3 Hipótesis Especifica 2

H_a : Solo de manera excepcional, los operadores de justicia deben incorporar a sus decisiones la prueba por indicios, es decir cuando haya pluralidad, caso contrario no debe considerarse ni valorarse al momento de expedir una sentencia en un proceso penal en Huaura en el año 2018.

H_o : Los operadores de justicia deben no deben incorporar a sus decisiones la prueba por indicios, ni valorarse al momento de expedir una sentencia en un proceso penal en Huaura en el año 2018.

Entonces, visualizado la correlación se sostiene que el enunciado de dicha adecuación es de una magnitud muy buena, según el cuadro y figura de la pregunta 13.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| SI | 40 | 80% |
| NO | 10 | 20% |
| TOTAL | 62 | 100% |



Conclusión:

De acuerdo al 80% de los encuestados, existen razones suficientes que nos permite establecer que se admite la hipótesis alternativa desechando la hipótesis nula; por consiguiente, existe la convicción estadísticamente de que hay una relación entre las variables: *prueba por indicios y su validez procesal de pruebas en la sentencia.*

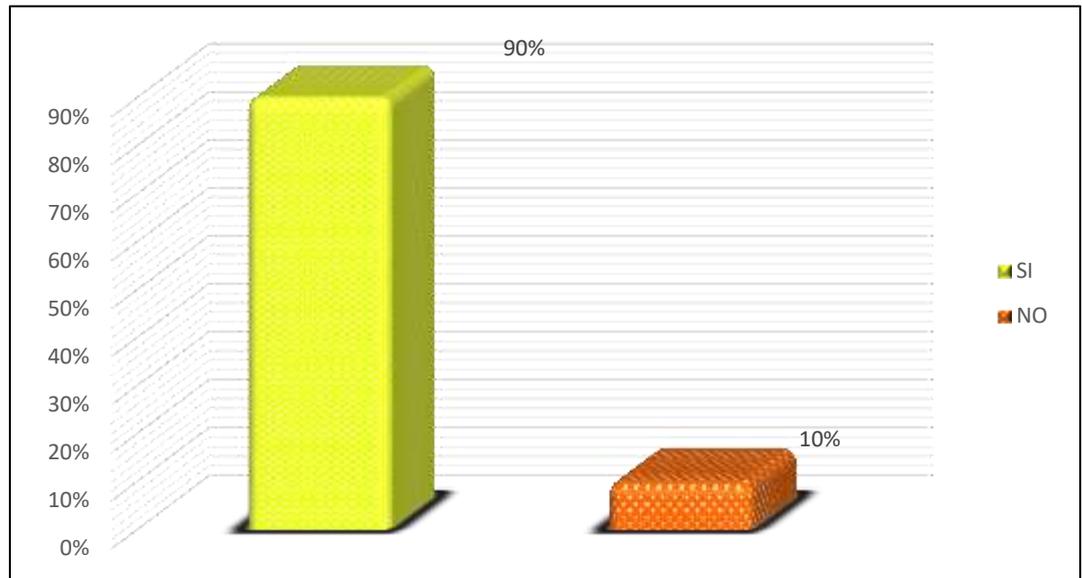
4.1.4 Hipótesis Especifica 3

H_a : Los jueces actualmente hacen uso de las pruebas por indicios en los procesos penales al momento de expedir las sentencias condenatorias en Huaura en el año 2018.

H_o : Actualmente los jueces no hacen uso de las pruebas por indicios en los procesos penales al momento de expedir las sentencias condenatorias en Huaura en el año 2018.

Entonces, visualizado la correlación se sostiene que el enunciado de dicha adecuación es de una magnitud muy buena, según el cuadro y figura de la pregunta 05.

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|-------------------|-------------------|
| SI | 45 | 90% |
| NO | 05 | 10% |
| TOTAL | 50 | 100% |



Conclusión:

Según el 90% de los encuestados existen razones suficientes que nos permite establecer que se admite la hipótesis alternativa desechando la hipótesis nula; por consiguiente, existe la convicción estadísticamente de que hay una relación entre las variables: *relevancia del principio de presunción de inocencia y determinación judicial.*

Capítulo V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

Observando los hechos y confrontado con los datos estadísticos, nos permitió obtener ciertas características, los mismos que se ven manifestados contextualmente en los resultados, denotan que coexisten estudios previos sobre la prueba por indicios y el principio rector de libertad.

La información indica que de la muestra poblacional encuestada un 90% considera que, el principio de inocencia avala la libertad de las personas y un 10% considera que no se garantiza la libertad; de esta manera se acepta la hipótesis principal, siendo entendido que las pruebas indiciarias más usadas pueden incidir en la privación de la libertad del procesado.

Así también, se refleja un margen porcentual alto de que la presunción de inocencia es el pilar más alto que protege de los excesos de los operadores de justicia, por lo que, de acuerdo a sendos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, este principio tiene prevalencia sobre cualquier amenaza de la libertad personal; por lo que se debe respetar en todo momento y toda instancia, porque así lo han establecido normas supranacionales de derechos humanos.

5.2 Conclusiones

De las pruebas realizadas podemos concluir:

Primero: La institución de presunción de inocencia, como principio y derecho ya sea en una prisión preventiva o en una sentencia condenatoria, es un instrumento que siempre debe ser prioridad ante la resolución de los procesos.

Segundo: En muchos casos cuando se aplica las pruebas indirectas se contraviene el principio constitucional y procesal de la inocencia que es derecho del procesado.

Tercero: La prisión preventiva vulnera la garantía del plazo razonable establecida para un proceso convencional, toda vez que, el procesado no ha tenido la oportunidad de ejercer su defensa dentro de un tiempo prudencial, más si se utiliza la prueba indiciaria.

Cuarto: La prisión preventiva en virtud de pruebas indiciarias no se vulnera el derecho de inocencia y proporcionalidad, tampoco constituye una sentencia anticipada.

Quinto: La prisión preventiva vulnera el principio de proporcionalidad y defensa, por cuanto en un tiempo mínimo, se resuelve la situación procesal de una persona, lo cual podría afectar al procesado.

Sexto: El Tribunal Constitucional es quien le concede prioridad y relevancia al principio de inocencia frente a cualquier determinación jurisdiccional

Sétimo: De manera excepcional, debe recurrirse a la prueba por indicios para requerir la prisión preventiva, su aplicación es residual a la prueba directa.

Octavo: La posición de las instituciones supranacionales es de defensa sobre la preminencia del principio de inocencia frente a las contravenciones del Estado a través de sus órganos administrativos.

Noveno: Las pruebas y las actuaciones de las pruebas, son instituciones determinantes para establecer la responsabilidad o en su caso la inocencia de un procesado, por lo que es primordial incorporar pruebas directas, por excepción pruebas indiciarias.

5.3 Recomendaciones

- Mandatos como la prisión preventiva podría constituir una sentencia anticipada por lo que tomar pruebas indiciarias para este proceso, tiene un alto riesgo que los jueces deben tener presente.
- Ni una sentencia, tampoco una medida coercitiva personal debe darse cuando no se tiene una pluralidad de pruebas, por lo que se sugiere a los operadores de derecho, privilegiar el principio de inocencia.
- El derecho de inocencia es una institución de garantía personal que está reconocida por normas nacionales y supranacionales.
- La afectación que puede sufrir una persona inocente es irreparable, razón por la que se debe tomar las precauciones necesarias en caso resulte dicho mandato arbitrario.
- Los operadores si pueden recurrir a las pruebas indiciarias, cuando existe

certeza, convicción y una pluralidad enorme y compacto de dichas pruebas.

- Cuando haya una afectación de un inocente a mérito de una prueba indiciaria o directa, se debe resarcir, el Estado es quien tiene esta facultad.

Capítulo VI

FUENTES DE INFORMACIÓN

6.1 Fuentes Bibliográficas

- Arocena, G. A. (2015). *Hacia la consideración de las pruebas como (meros) indicios y de las presunciones (puros) esquemas formales de razonamiento*. Lima: Instituto Pacifico.
- Bentham, J. (1950). *Tratado de la prueba indiciaria*. Buenos Aires, Buenos aires, Argentina: Ejea
- Carnelutti, F. (1955). *Teoría general del derecho* (Segunda ed.). Madrid, España: OLEJNIK EDICIONES.
- Dellepiane, A. (2011). *La nueva teoría de la prueba* (X ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Temis.
- Fuentes, O. (2000). *Valoración de la prueba indiciaria y declaración de la víctima en los delitos sexuales*. Lima, Perú.
- García, P. (2015). *El valor probatorio de la prueba por indicios en el Nuevo Proceso Penal*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.
- Mellado, A. (2006). *El proceso penal con todas las garantías*. Lima, Perú: Ius et veritas.

- Mixán, F. (1995). *Prueba indiciaria - Carga de la prueba*. Trujillo, Perú: BLG.
- Peláez, J. A. (2014). *La prueba penal* (Primera ed.). Lima, Perú: Grijley.
- San Martín, C. (2014). *Derecho Procesal Penal*. Lima, Perú: Grijley.
- Talavera, P. (2017). *La prueba Penal* (Primera ed.). Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Talavera, P. R. (2009). *La prueba en el proceso penal*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.
- Urbano, J. J. (2012). *La nueva estructura probatoria del proceso penal. Hacia una propuesta del sistema acusatorio* (Segunda ed.). Bogotá, Colombia: Nueva jurídica.
- Velarde, P. S. (2004). *Manual del Derecho Procesal penal*. Lima, Perú: Idemsa.

6.2 Fuentes Documentales

Sentencia del Tribunal Constitucional , N° 10107-2005-PHC/TC (Sala Primera del Tribunal Constitucional 18 de 01 de 2006).

6.3 Fuentes Electrónicas

Bravo, H. E. (2018). *La importancia de la prueba indiciaria en el proceso penal peruano*. Obtenido de Tesis para obtener el grado de doctor en Derecho y Ciencia Política. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque - Perú: <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/2589/BC-TES-TMP-1464.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

Cordón, J. C. (2011). *Prueba Indiciaria y Presunción de Inocencia en el Proceso Penal*. Obtenido de Tesis Dcotoral para obtener el titulo de Doctor en Derecho. Universidad de Salamca - España: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/110651/DDAFP_Cordon_Aguila

r_JC_PruebaIniciaria.pdf;jsessionid=14BA1F8DC63A38BB23FD96DE2B473
F8D?sequence=1

Díaz, O. M. (2018). *El Proceso Penal Inmediato en el Nuevo Código Procesal Penal*. Obtenido de Tesis de Maestría en Derecho Penal. Universidad Privada Antenor Orrego - Trujillo - Perú:
http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/4399/1/RE_MAEST_DERE_OFELIA.DIAZ_PROCESO.PENAL.INMEDIATO_DATOS.pdf

Pérez, L. (2007). *La Eficacia de la Prueba Indiciaria en el Proceso Penal Ecuatoriano*. Obtenido de Tesis del Programa de Maestría en Derecho Procesal. Universidad Andina Simón Bolívar - Ecuador :
[http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/514/1/T580-MDP-P%
c3%a9rez-La%20eficacia%20de%20la%20Prueba%20Indiciaria%20en%20el%20Proces
o%20Penal%20Ecuatoriano.pdf](http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/514/1/T580-MDP-P%c3%a9rez-La%20eficacia%20de%20la%20Prueba%20Indiciaria%20en%20el%20Proceso%20Penal%20Ecuatoriano.pdf)

ANEXOS

01. Matriz de Consistencia

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | METODOLOGÍA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>General ¿Cómo la institución de la prisión preventiva, bajo los alcances del artículo 268° del Código Procesal Penal se convierte en un instrumento de contravención del principio procesal de presunción de la inocencia en el distrito judicial de Huaura en el año 2016?</p> <p>Específicos ¿En qué forma se vulnera el plazo razonable de un proceso convencional bajo los alcances del artículo 268° del Código Procesal Penal, en el Distrito Judicial de Huaura en el año 2016?</p> <p>¿En qué medida la prisión preventiva bajo los alcances del artículo 268° del Código Procesal Penal se logra cumplir con las garantías procesales del imputado como el derecho de defensa y la tutela jurisdiccional efectiva en el Distrito Judicial de Huaura en el año 2016?</p> <p>¿De qué manera los jueces actualmente hacen uso de las pruebas por indicios en los procesos penales al momento de expedir las sentencias condenatorias en Huaura en el año 2018?</p> | <p>General Determinar cómo la institución de la prisión preventiva, bajo los alcances del artículo 268° del Código Procesal Penal se convierte en un instrumento de contravención del principio procesal de presunción de la inocencia en el distrito judicial de Huaura en el año 2016.</p> <p>Específicos Analizar cuáles son las causas que i de qué forma se vulnera el plazo razonable de un proceso convencional bajo los alcances del artículo 268° del Código Procesal Penal, en el Distrito Judicial de Huaura en el año 2016.</p> <p>Determinar en qué medida la prisión preventiva bajo los alcances del artículo 268° del Código Procesal Penal logra cumplir con las garantías procesales del imputado como el derecho de defensa y la tutela jurisdiccional efectiva en el Distrito Judicial de Huaura en el año 2016.</p> <p>Determinar, si los jueces actualmente hacen uso de las pruebas por indicios en los procesos penales al momento de expedir las sentencias condenatorias en Huaura en el año 2018.</p> | <p>General La institución de la prisión preventiva, bajo los alcances del artículo 268° del Código Procesal Penal se convierte en un instrumento de contravención del principio procesal de presunción de la inocencia en la medida de que concluye en una audiencia única omitiéndose la actividad probatoria dentro de un plazo razonable con el propósito de incriminar o descartar la responsabilidad del procesado en el distrito judicial de Huaura en el año 2016</p> <p>Específica Al dictarse la prisión preventiva bajo los alcances del artículo 268° del Código Procesal Penal se vulnera la garantía del plazo razonable establecida para un proceso convencional, debido a que por una parte el órgano Jurisdiccional no tiene el caudal de medios probatorios necesarios y del mismo modo no se ha permitido a la defensa técnica recaudar las pruebas de descargo en el Distrito Judicial de Huaura en el año 2016</p> <p>La prisión preventiva bajo los alcances del artículo 268° del Código Procesal Penal no logra cumplir con las garantías procesales del imputado como el derecho de defensa y la tutela jurisdiccional efectiva toda vez que no se ha permitido al imputado el plazo necesario para preparar su defensa en el Distrito Judicial de Huaura en el año 2016.</p> <p>Los jueces actualmente hacen uso de las pruebas por indicios en los procesos penales al momento de expedir las sentencias condenatorias en Huaura en el año 2018.</p> | <p>Variable 1 Prueba Indiciaria</p> | <p>Norma positiva</p> <p>Principio constitucional de presunción de inocencia</p> <p>La prueba</p> | <p>Código Procesal Penal</p> <p>Vigencia Norma</p> <p>Art. 158° núm. 3 CPP.</p> <p>Presunción de inocencia.</p> <p>La prueba en el proceso</p> <p>La prueba prohibida</p> | <p>Tipo e Investigación:</p> <p>Diseño Metodológico La investigación es de tipo no experimental, descriptivo y de corte transversal.</p> <p>Tipo: Aplicada – analítico</p> <p>Enfoque: El enfoque de la investigación es cualitativo y cuantitativo (mixto)</p> <p>Población y Muestra Población 50 personas</p> <p>Técnicas e Instrumentos: Encuesta, análisis de expedientes.</p> <p>Autor: Bach. Espinoza, Cristian Paolo 2019.</p> |
| | | | <p>Variable 2 Presunción de Inocencia</p> | <p>Norma positiva</p> <p>Aplicación</p> <p>La prueba</p> | <p>Constitución Política del Estado</p> <p>Código procesal penal</p> <p>Prueba plena para condenar</p> <p>No haya duda razonable.</p> <p>Peligro procesal. Importancia Contravención del derecho de prueba</p> | |



02. Instrumentos para la recolección de datos



CUESTIONARIO PARA DESARROLLO TESIS DE INVESTIGACIÓN

Esta encuesta se realiza en el marco de la Tesis de Investigación para optar el título de Abogado de la UNJFSC. La presente tesis lleva por título: **PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESUNCION DE INOCENCIA Y LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA INDICIARIA EN LOS PROCESOS PENALES -HUAURA 2018**

Por favor, marcar con una (X) lo que crea conveniente.

| N° | PRESUNCIÓN DE INOCENCIA | SI | NO |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1. | ¿Según su opinión el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho de libertad de las personas? | | |
| 2. | ¿Según su opinión el principio de presunción de inocencia garantiza el derecho de libertad de las personas? | | |
| 3. | ¿Considera que las medidas coercitivas personales como la prisión preventiva contraviene el debido proceso que actualmente promueve nuestro Código Procesal Penal? | | |
| 4. | ¿De acuerdo a su opinión basado en el principio de presunción de inocencia, aun quien tiene mandato de prisión preventiva es considerado inocente? | | |
| 5. | ¿Está usted de acuerdo con la posición adoptada por el Tribunal Constitucional quien le concede prioridad y relevancia al principio de presunción de inocencia frente a cualquier determinación jurisdiccional? | | |
| 6. | ¿Considera usted que se respeta la posición de las instituciones supranacionales sobre la preminencia del principio de presunción de inocencia? | | |
| 7. | ¿Considera que la prueba indiciaria afecta el principio de presunción de inocencia? | | |
| PRUEBA INDICIARIA | | | |
| 8. | ¿Considera que por el índice de criminalidad debe aplicarse la prueba indiciaria en los procesos penales? | | |
| 9. | Está usted de acuerdo ¿Que los jueces y fiscales actualmente apliquen la prueba indiciaria para determinar la responsabilidad de los imputados y condenar? | | |
| 10. | ¿Considera que con una inadecuada aplicación de la prueba indiciaria se puede vulnerar derechos constitucionales como la de presunción de inocencia? | | |
| 11. | En su opinión ¿El principio procesal de presunción de inocencia, no sólo es constitucional, sino un principio de los derechos humanos? | | |
| 12. | ¿Considera que al aplicar la prueba indiciaria se vulnera el principio de formalidad y legitimidad de la prueba? | | |
| 13. | De acuerdo a su opinión ¿Es posible utilizar la prueba indirecta en los procesos penales y valorarlos al momento de sentenciar? | | |

| | | | |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 14. | ¿Según su criterio solo cuando hay pluralidad de pruebas indiciarias se puede condenar con estas a un procesado? | | |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|